

112

## MEMORIA AL PROCESO EJECUTIVO N° 2018-725

Asesorias Juridicas Fuentes <asesoriasjuridicasfuentes@hotmail.com>

Lun 25/10/2021 2:26 PM

Para: Juzgado 08 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co>

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO, GRACIAS!

# Vianney Fuentes Ortegon

ABOGADA

113

Señor

JUEZ 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: ORDINARIO Nº 2018-725

DE: HECTOR ESPINDOLA

VS: COLPENSIONES

**VIANNEY FUENTES ORTEGON**, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la C.C.Nº.51.704.094 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No. 55.558 del C.S.J, en mi calidad de apoderada de la parte actora por medio del presente escrito me permito poner a su disposición la liquidación del crédito del proceso de la referencia en los siguientes:

|                   |                  |
|-------------------|------------------|
| Costas judiciales | \$650.000        |
| <b>TOTAL</b>      | <b>\$650.000</b> |

En cumplimiento de lo ordenado en la parte final del numeral cuarto del artículo 446 del Código General del Proceso, procedo a efectuar la liquidación del crédito y costas en el proceso de la referencia en cuantía total de

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) M/CTE.

Cordialmente,

  
VIANNEY FUENTES ORTEGON

C.C. Nº 51.704.094 de Bogotá

T.P. Nº 55.558 del C.S.J